

Consultas Realizadas

Licitación 393089 - CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE

Consulta 1 - PBC - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2021
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Para garantizar la libre competencia como es el espíritu de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICA solicitamos que reconsideren en el PBC en lo referente al REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Capacidad Financiera. A la fecha nuestra compañía cuenta con el Capital requerido en el PBC para participar en esta Licitación. Nuestra compañía aumento al 30/06/2021 a Gs. 38.400.000.000.- y un grupo de inversores también aportó Otros Gs. 1.800.000.000 más para así completar un capital de Gs. 40.200.000.000 según se puede notar en el balance que adjuntamos adjunto. Como se puede ver esto representa un mero tecnicismo y lamentablemente atenta contra el espíritu de participación impulsada por la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Por esa razón solicitamos que cambien DONDE DICE: Capital Social al Junio 2018 Gs. 29.000.000.000, junio 2019 Gs. 33.500.000.000 y Junio 2020 Gs. 38.000.000.000 y DIGA: Capital Social Junio 2018 Gs. 29.000.000.000, junio 2019 Gs. 33.500.000.000 y Junio 2020 Gs. 35.000.000.000.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-12-2021
La Convocante se mantiene en lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones. La presente contratación corresponde a un seguro de responsabilidad civil y accidentes personales para el plantel de funcionarios permanentes, contratados, comisionados al Poder Judicial y terceros que ingresan a la Institución ante siniestros que puedan presentarse. Es por eso que esta Convocante en atención a que las sumas a ser aseguradas, fijó los criterios de capacidad financiera, a fin de asegurarse la contratación de compañías con solidez económica demostrable con los años, cuestión que se encuentra relacionada a la capacidad de gestión de las aseguradoras. Exigir la demostración de la capacidad y experiencia del proveedor en los aspectos señalados es fundamental pues El Estado no puede improvisar considerando la magnitud de los riesgos por lo que es importante que las Aseguradoras cuenten con disponibilidades mínimas de tal manera a que los Asegurados tengan cierta confianza en las mismas a la hora de la indemnización de siniestros y estos valores mínimos requeridos van relacionados con la calificación solicitada.		